



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/1036/2026, de 2 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Plena Inclusión de Aragón por el que se regula la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de distintas actividades relacionadas con las actividades y actuaciones que realiza el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0080, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 24 de abril de 2026, por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Secretaria General Técnica de Plena Inclusión Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0080](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 2 de julio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA